



Consolidado de Preguntas y Respuestas

Segundo Llamado Fondo Regional: Fortalecimiento de las Organizaciones de Mujeres y Feministas para promover la autonomía de las mujeres y el avance de los ODS y la Agenda Regional de Género.

CONSULTA	RESPUESTA
1. ¿Se podría considerar que una empresa se presente en alianza con alguna organización de mujeres?	Esta convocatoria está dirigida exclusivamente para organizaciones sin fines de lucro y organizaciones de base de mujeres legalmente establecidas, las propuestas presentadas por empresas no serán consideradas en el proceso de selección. Las propuestas no se pueden realizar en alianza.
2. ¿Si un grupo informal de mujeres que no cuenta con constitución jurídica, pero mantiene alianza con una ONG que no es una organización de mujeres y/o feminista, puede aplicar para este llamado en alianza con la ONG?	Si pudieran aplicar, siempre y cuando la propuesta esté enfocada a atender y priorizar el fortalecimiento de capacidades de este grupo de mujeres y las actividades que éstas desempeñan.
3. ¿Si pueden participar organizaciones de otras regiones y países fuera de LAC en la convocatoria?	Este llamado a propuesta está dirigido al fortalecimiento de organizaciones de mujeres en la región de Latinoamérica y el Caribe únicamente.
4. ¿La propuesta financiera sólo debe ser presentada en USD o puede ser presentada en la moneda local del país?	La propuesta financiera podrá ser presentada en dólares y en moneda local.
5. Solicitamos información sobre los plazos establecidos para la selección de proyectos y la notificación de los finalistas.	Se comenzarán a contar los 8 meses de implementación desde que se reciba la dotación del fondo en su cuenta bancaria para su implementación.
6. ¿Es elegible una propuesta que esté dirigida a promover el emprendimiento de las mujeres?	Sí, propuestas dirigidas a la contribución del logro de la igualdad de género, la autonomía económica, física y en la toma de decisiones de las mujeres y la garantía de los derechos de las mujeres en la región LAC, serán tomadas en cuenta para esta convocatoria.



7. ¿Se puede presentar la propuesta en francés?	Para esta convocatoria, se recomienda que las propuestas sean presentadas en español o inglés, pero también pueden ser presentadas en el idioma francés.
8. ¿Se puede presentar proyectos por intermedio de una fundación para apoyo a madres cabeza de familia en condiciones de vulnerabilidad ubicadas en sector rural?	Si se pueden presentar, siempre y cuando la organización proponente también tenga experiencia en el trabajo con grupo y/movimientos de mujeres y feministas.
9. ¿Es posible que postulen universidades?	Según se indica en los Términos de Referencia de la convocatoria se apoyarán organizaciones de la sociedad civil de mujeres y movimientos (OMMF) feministas en América Latina y el Caribe. Las universidades no están en este rubro de participantes.
10. ¿Puedo participar en este llamado del Fondo Regional como empresa privada?	Para poder postular es necesario estar registradas dentro del rubro de sociedad civil no de empresa privada, este llamado no incluye asociaciones comerciales con fines de lucro. Entidades no estatales, sin fines de lucro y de voluntariado formadas por personas de la esfera social que no están vinculadas al Estado ni al mercado.
11. ¿Dónde están claramente definidos los compromisos de la agenda regional de género?	Puedes revisar el documento referente a la Agenda Regional de Género que se encuentra en el siguiente enlace: https://www.cepal.org/es/publicaciones/41016-la-agenda-2030-la-agenda-regional-genero-sinergias-la-igualdad-america-latina
12. ¿Podrían enviar los documentos en Word de los anexos I y II a completar?	La propuesta a completar se presenta en pdf por motivos de formato y maquetación. Deben pasar los anexos a Word y completar según lo solicitado.
13. Nuestra organización (...) lleva trabajando más de 10 años en apoyo al empoderamiento de las mujeres con evidencias prácticas demostrables, estamos tramitando la personería jurídica, ¿sería posible que consideraran nuestra propuesta?	Como se estipula en los términos de referencia, sólo serán consideradas las propuestas de organizaciones que tengan al menos 3 años de estar constituidas legalmente.
14. Nuestra organización está trabajando con evidencias desde 2012 pero constituidas	Como se estipula en los términos de referencia, sólo serán consideradas las propuestas de organizaciones que tengan al menos 3 años de



<p>legalmente desde enero de 2022, ¿podemos participar?</p>	<p>estar constituidas legalmente (deben estar constituidas legalmente desde enero de 2021). El registro mínimo de 3 años es un criterio mandatorio y excluyente del proceso.</p>
<p>15. ¿Cómo se puede demostrar tener suficiente capacidad de administración financiera, incluida la implementación de políticas y procedimientos financieros adecuados para administrar la pequeña subvención?</p>	<p>Se demostraría mediante la presentación de una cuenta bancaria ACTIVA a nombre de la organización, la copia de identificación tributaria vigente de la organización, la copia de la inscripción ante la jurisdicción competente que evidencie al menos estos 3 años de vigencia de actividad.</p>
<p>16. ¿A qué hacen referencia con el concepto de punto focal solicitado en el formulario? y ¿los alternos?</p>	<p>El punto focal se refiere a la persona que será interlocutora con ONU Mujeres una vez otorgada la subvención. La persona responsable de la gestión de la pequeña subvención y alterno/a se refiere a la persona que en caso de no estar la punto focal sería quien sustituiría.</p>
<p>17. Como indica se podría trabajar en el orden internacional dentro de países de América Latina y del Caribe, deseamos saber si podemos hacer este proyecto para ser desarrollado paralelamente en Chile, Colombia, Panama, México.</p>	<p>El objetivo de este llamado es apoyar a organizaciones de base, que les ayude a su desarrollo y fortalecimiento. Por lo tanto, se buscan organizaciones que necesiten fortalecimiento concreto a nivel institucional si se trata de organizaciones presentes en otros países la subvención se tendrá que dirigir solamente a aquella entidad/organización que más apoyo/fortalecimiento institucional necesite. Si la organización no necesitara ningún tipo de fortalecimiento a lo interno, es considerada como una organización con capacidades para ser un socio consolidado, por ende, no sería considerada para este proceso.</p>
<p>18. <u>Aclaraciones anexos:</u> ¿A que hacen referencia las actividades X e Y? ¿Cuál es la diferencia entre las mismas? 19. En cuanto a la descripción del presupuesto, ¿podemos adjuntar una planilla más específica de los gastos y descripción de los mismos?</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Las letras X, Y es una forma de indicar en la planilla un “ejemplo de actividad”. La X y la Y la tienen que sustituir por los nombres de sus respectivas actividades. - Las planillas a presentar son las indicadas en la convocatoria. Si adicionalmente quieren complementar con otra información, tendrá que ser aparte. Los formatos requeridos es necesario respetarlos.
<p>20. ¿Se financian proyectos de investigación?</p>	<p>No se financiarán proyectos de investigación. Solo se financiarán proyectos de fortalecimiento organizacional.</p>



<p>21. ¿Se deben proponer actividades con grupos de mujeres, adolescentes y niñas en campo o solo es fortalecimiento institucional nuestro?</p>	<p>El propósito del llamado es del fortalecimiento institucional, ya sea en procesos operativos, como en conocimientos técnicos y/o programáticos.</p>
<p>22. Dentro del Item Criterios de revisión, se menciona " no proponer cubrir sus costos indirectos/costos de apoyo con la subvención" a que se refieren cuándo hablan de costos indirectos y costos de apoyo?</p>	<p>Costos de apoyo/indirectos: significa aquellos costes indirectos en que se incurre para el funcionamiento de la organización en su conjunto, o de un segmento de la misma, que no pueden vincularse o trazarse fácilmente con las Actividades Permitidas y que se cubrirán con la pequeña subvención, es decir, gastos de explotación, costes indirectos y gastos generales vinculados con el funcionamiento normal de una organización/empresa, como los costes de personal de apoyo, espacio de oficina y equipos que no representan Costes Directos.</p>
<p>23. "¿No obtener beneficios directos de la subvención" a qué se refieren con esto? ¿A qué tipo de beneficios son los que no se puede acceder?</p>	<p>Esto se refiere que no se pueden recibir ingresos - beneficios directos- gracias a la subvención. Las actividades subvencionables no se pueden traducir en beneficios/ingresos para los solicitantes.</p>
<p>24. ¿Los miembros de la junta directiva, Representante Legal y fundadora pueden ser directores del proyecto desarrollar una actividad o varias y ser remunerados con los recursos del fondo?</p>	<p>No, como indica la convocatoria no se subvencionan costos directos que tienen que ver con salarios de los miembros de la organización.</p>
<p>25. ¿Podría aplicar para Venezuela? ¿Belice? ¿Colombia?</p>	<p>Si, como requisito mandatorio de este proceso, la organización debe tener presencia en cualquiera de los países de la región de América Latina y el Caribe.</p>
<p>26. Nuestra institución trabaja en el ámbito educativo de personas jóvenes y adultas ¿el fondo asignado puede ser distribuido para becas de estudio para mujeres?</p>	<p>Estas son las actividades que pueden ser financiadas:</p> <ul style="list-style-type: none"> ❖ Implementar o mejorar sistemas de organización, herramientas, registros de datos ❖ Capacitar a su equipo de trabajo en habilidades técnicas, programáticas y de gestión; ❖ Comprar equipos como computadoras, impresoras, notebooks, scanners, etc. por el



	equivalente de hasta 30% del presupuesto total asignado.
27. Para postular al fondo y que la postulación sea admisible, ¿basta con enviar un correo a CallForProposal.LAC@unwomen.org (con copia a postulaciones@fondoregional-lac.org) con el certificado de registro, Anexo 1 y 2? ¿Es necesario algún documento adicional?	En la convocatoria los documentos obligatorios son los indicados y para complementar se pueden adjuntar documentos que ayuden a validar los criterios elegibles: Están registradas y en funcionamiento durante al menos tres años como organizaciones de la sociedad civil. Tienen la capacidad suficiente para colaborar con diversas partes interesadas. Tienen suficiente capacidad de administración financiera, incluida la implementación de políticas y procedimientos financieros adecuados para administrar la subvención.
28. ¿En la propuesta se puede contemplar el pago de alquiler de oficina, para ampliar las instalaciones de la organización?	El alquiler es un costo indirecto, por lo cual no puede ser cubierto con este financiamiento
29. ¿Existe algún modelo de respuesta de los documentos a enviar?	No hay un modelo en particular. Favor de revisar los anexos.
30. ¿Podemos pedir materiales para construcción de infraestructura?	No se incluirán dentro de las actividades subvencionables trabajos de Ingeniería, ni construcción, ni una compra de vehículos o de otra propiedad material o inmaterial, salvo los bienes de Equipo.
31. ¿La compra de celulares (móviles) es elegible para el proyecto?	La compra de móviles sí es elegible, se considera bien de equipo, siempre y cuando esté alineado con el propósito del llamado que es fortalecer capacidades de la organización. Es preciso su justificación.
32. ¿Habrán auditoria y, en ese caso, se debe contemplar en el monto solicitado?	No se contempla auditoría, deben llevar una recolección de documentos de soporte de los gastos, ya que deberán rendirlos al final de la implementación.
33. ¿Cuántas organizaciones se harán acreedoras de los fondos?	Esto dependerá de los montos totales (con el tope máximo de 20.000\$) solicitados por las organizaciones.
34. Si ya envié la propuesta ¿Puedo reenviarla si hago una corrección en base a la reunión?	Sí, la convocatoria está abierta hasta el 30 de enero de 2024 a las 23:59 horas, Ciudad de Panamá (GMT -5). Indicando que se trata de un segundo envío para sustituir la documentación enviada anteriormente.



<p>35. ¿Cuándo sabremos si hemos sido elegidas como organización participante dentro de este fondo?</p>	<p>Desde que se cierra la convocatoria dos meses después aproximadamente.</p>
---	---